



UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS

Santiago, 6 de mayo de 2026

Estimados(as) académicos y académicas de la Facultad de Ciencias:

Por medio de la presente, comunico a ustedes que es necesario llevar a cabo el proceso de elecciones para elegir el/la Decano/a de la Facultad de Ciencias, periodo 2026-2030. Esta elección es convocada por el Rector y se realizará el **jueves 4 de junio de 2026**. De manera unánime, el Consejo de Facultad en su sesión del 27 de abril de 2026, aprobó la realización de esta elección a través de **medios digitales**, usando la plataforma institucional, ParticipaUChile.

Según el calendario, los/as candidatos/as tendrán plazo para inscribir su candidatura ante la Junta Electoral Local **desde el día martes 19 de mayo y hasta las 18:00 horas (horario chileno continental) del miércoles 20 de mayo de 2026**.

1. Cabe recalcar que todo el proceso eleccionario se realizará en formato electrónico. Por lo tanto, todas las comunicaciones que deban ser dirigidas a la Junta Electoral Local, tales como la presentación de candidaturas, patrocinios o impugnaciones, se deberán realizar **exclusivamente a vicedecanatociencias@uchile.cl** en los plazos estipulados. En concordancia con recomendaciones de la Junta Electoral Central, dichas comunicaciones deben realizarse **desde correos electrónicos institucionales** (ej. @uchile.cl; @ug.uchile.cl etc) o bien, en su defecto, desde cuentas personales. En el caso de usar una cuenta personal (ej. @gmail.com; @hotmail.com etc), se debe adjuntar una copia legible escaneada o fotografiada de la cédula de identidad por ambas caras y de la firma del emisor.

De acuerdo al Artículo 14 del Decreto Exento N° 004522 del 9 de marzo de 2010 (disponible en <https://uchile.cl/presentacion/senado-universitario/reglamentos/reglamentos-aprobados-o-modificados-por-el-senado-universitario/reglamento-general-de-elecciones-y-consultas>):

2. Podrán ser candidatos/as a Decano/a de la Facultad de Ciencias, los/as académicos/as pertenecientes a la jerarquía de Profesor/a Titular.
3. La presentación de candidatos/as a Decano/a de Facultad debe hacerse ante la Junta Electoral Local, **mediante correo electrónico de aceptación personal, con el patrocinio de a lo menos diez académicos/as pertenecientes al claustro elector**.
4. Los/as candidatos/as deberán presentar sus postulaciones dentro del plazo establecido en la convocatoria, mediante comunicación dirigida al Presidente de la Junta Electoral Local, al correo señalado en el punto 1, bajo el Asunto: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA + Nombre completo, y en cuyo cuerpo se manifieste su voluntad de ser candidato/a a Decano/a de Facultad, señalando nombre completo y cédula de identidad, un número de contacto (celular), y el **resumen de sus patrocinantes de acuerdo a la planilla que se anexa a esta carta**.

5. En relación a los/as patrocinantes, estos/as deberán manifestar su adhesión a determinada candidatura mediante comunicación dirigida al Presidente de la Junta Electoral Local, con copia al respectivo candidato/a, en el que individualice al/la postulante, el nombre completo del/la patrocinante y la unidad académica a la que pertenece. Cabe destacar que un/a elector podrá patrocinar más de una candidatura para una misma elección, y las personas que integren las Juntas Electorales Central o Local, no podrán ser candidatos/as ni patrocinar candidaturas, a menos que presenten su renuncia a dicha función.
6. El Claustro Elector se conforma por todos/as los/as académicos/as adscritos/as a la unidad, pertenecientes a cualquier categoría académica y jerarquía, quienes sufragarán según las ponderaciones señaladas en el reglamento (Decreto Exento N°004522 del 09 de marzo de 2010), con nombramiento de al menos seis (6) meses, contados desde el día de la convocatoria. Por lo tanto, la ponderación se determina según las horas del nombramiento al día 6 de mayo de 2026. En documento adjunto envío el padrón electoral de la elección de Decano/a de Facultad, para su conformidad o la presentación de objeciones al mismo, de acuerdo al calendario indicado en el punto 7.
7. De acuerdo al artículo 9º del Decreto Exento 004522, la convocatoria a elecciones establece el Calendario como se indica a continuación:
 - a) Publicación de la nómina del claustro elector:
Miércoles 6 de mayo
 - b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro:
Miércoles 13 de mayo
 - c) Plazo máximo de resolución de los reclamos por parte de la Junta Electoral Central:
Lunes 18 de mayo
 - d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector:
lunes 18 de mayo
 - e) Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local:
Desde el martes 19 de mayo hasta las 18:00 horas del miércoles 20 de mayo
 - f) Pronunciamiento y publicación de nómina provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local:
Viernes 22 de mayo
 - g) Plazo máximo para presentar impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas:
Hasta el martes 26 de mayo
 - h) Publicación nómina definitiva de candidatos(as):
Miércoles 27 de mayo
 - i) Día de la elección en Primera Vuelta:
Jueves 4 de junio
 - j) Publicación del resultado provisorio de la elección:
Viernes 5 de junio
 - k) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio:
Lunes 8 de junio
 - l) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central:
Miércoles 10 de junio
 - m) Publicación del resultado definitivo de la elección y de eventual proclamación de candidato(a) electo(a) o llamado a Segunda Vuelta:
Jueves 11 de junio
 - n) Eventual Segunda Vuelta:
Jueves 18 de junio
 - o) Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta:
Viernes 19 de junio

- p) Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta:
Lunes 22 de junio
- q) Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato(a) electo(a):
Miércoles 24 de junio de 2026

Para los efectos de realizar cualquier comunicación con la Junta Electoral Local, **se debe utilizar exclusivamente el correo electrónico: vicedecanatociencias@uchile.cl**

Sin otro particular, saluda atentamente,

Dr. Robert Auffarth
Vicedecano
Presidente Junta Electoral Local

ANEXO

NÓMINA DE PATROCINANTES
Elección Decano(a) Facultad de Ciencias

NOMBRE DEL CANDIDATO/A:
CÉDULA DE IDENTIDAD DEL CANDIDATO/A:

N°	NOMBRE COMPLETO DEL/LA PATROCINANTE (2 APELLIDOS)	RUT DEL/LA PATROCINANTE	¿UD. PERTENECE AL CLAUSTRO ELECTOR?	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO o ESCUELA DEL/LA PATROCINANTE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
...				